UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 076 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 23 FEB. 2009

Visto el Memorando N° 024-2009-FOB de la Facultad de Obstetricia sobre designación de supervisores de internado hospitalario; y

CONSIDERANDO:

Que, los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia realizarán el internado hospitalario en los diferentes hospitales del país, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de enero de 2009, en el marco del Currículo 2004;

Que, con documento de visto, la Facultad de Obstetricia ha solicitado la designación de supervisores del internado hospitalario de los referidos estudiantes, por lo que procede emitir la resolución pertinente;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como supervisores del internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERÍODO	RETRIBUCIÓN MENSUAL (S/.)
01. ROSA MARÍA PINEDA SORIA	01-01-2009 al 31-12-2009	290.00
02. MARIA MAGDALENA SÁNCHEZ INGUNZA	01-01-2009 al 31-12-2009	290.00
03. VICENTE DE LA CRUZ CERDA	01-02-2009 al 31-12-2009	290.00
04. CATHIA CAREN TUTAYA RUIZ	01-02-2009 al 31-12-2009	290.00
05. MÁXIMO VEGA ALCÁZAR	01-02-2009 al 31-12-2009	290.00
06. LUIS FERNANDO GONZÁLES ALARCÓN	01-02-2009 al 31-12-2009	290.00
07. JOSÉ LUIS LEÓN MENDOZA	01-01-2009 al 31-12-2009	290.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 076 -2009-UNSCH-R

08. JULIA HAYDEE ALARCÓN CASTILLA	01-01-2009 al 31-08-2009	290.00

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/gods.